



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 - 2021-A-MDV/LC

Vilcabamba, 05 de mayo del 2021.

VISTO:

Que, el Informe N° 021-2021-GM-MDV/LC de fecha 05 de mayo de 2021, donde informan el deterioro en la salud del Gerente Municipal – Edson Adrián Jiménez Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDV, de fecha 04 de enero del 2020 se ha designado al Econ. Edson Adrián Jiménez Rodríguez como Gerente Municipal con las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el ROF y MOF de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2021-A-MDV/LC de fecha 04 de enero de 2021, el Alcalde de la Municipalidad distrital de Vilcabamba – Ing. Justo Condori Luque, aprueba la delegación de facultades, al Econ. Edson Adrián Jiménez Rodríguez – Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, designado mediante Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDV, para emitir actos resolutivos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2021-GM-MDV/LC, de fecha 21 de abril del año en curso, el Gerente Municipal Mag. Econ. Edson Jiménez Rodríguez, en virtud a una constancia de prueba COVID-19 que dispone cuarentena de 14 días, delega facultades del 22 de abril al 05 de mayo 2021 al Econ GIL JACINTO OTAZU VARGAS, Director de la Oficina General de Administración y Finanzas de la MDV, a efecto de que asuma por encargatura la Gerencia Municipal y cumpla sus funciones inherentes a su cargo.

Que, el Informe N° 021-2021-GM-MDV/LC de fecha 05 de mayo de 2021, el Econ. Gil Otazu Vargas, en su condición de Gerente Municipal encargado, da a conocer que la salud del Gerente Municipal se encuentra deteriorado, conforme a los documentos que sustentan el Informe, y la imposibilidad de asistir a su centro de trabajo.

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello en merito a la Resolución de Alcaldía N° 008-2021-A-MDV/LC de fecha 04 de enero de 2021, y demás pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, la delegación de facultades, por los días 06 y 07 de mayo de 2021, al Econ. GIL JACINTO OTAZU VARGAS – Director de la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF) de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, para emitir los actos resolutivos, y demás actos administrativos establecidos en el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 008-2021-A-MDV/LC de fecha 04 de enero de 2021, y las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, al Econ. GIL JACINTO OTAZU VARGAS – Director de la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF) de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, los días 06 y 07 de mayo del presente, por motivo de Licencia por Salud del Econ. Edson Adrián Jiménez Rodríguez, debiendo desempeñar dicha función con probidad y responsabilidad, conforme al Manual de Organización y Funciones y demás normas concordantes de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
URH
Gerencia Municipal
OGAF
Asesoría Legal
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCABAMBA
Ing. Justo Condori Luque
DNI 40818856
ALCALDE

